



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por ADURO S.A. el día 18 de setiembre de 2024 para instrumentar de un aporte de capital a la compañía por la suma de \$ 24.984.695,79 pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco (79/100).

RESULTANDO: I) que ADURO S.A. se encuentra autorizada a funcionar como institución emisora de dinero electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio N° D-32-2018 de fecha 31 de enero de 2018;

II) que ADURO S.A. detalló en la solicitud referida en el Visto los antecedentes respectivos y presentó documentación referida a la autorización solicitada, exponiendo que tales medidas son necesarias para continuar con el desarrollo de su negocio;

III) que será su accionista Superdigital Holding Company S.L., quien realizará los aportes de capital y a tales efectos presentó una declaración jurada del origen legítimo de los fondos destinados a capitalizar a la empresa ADURO S.A.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para emitir nuevas acciones o partes sociales y transferir las ya emitidas;

II) que la Gerencia de Sistema de Pagos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N°16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N°18.401 de 24 de octubre de 2008; los artículos 4 y 6 de la Ley N°19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, y a los antecedentes obrantes en el expediente N° 2024-50-1-02142,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

- 1) Autorizar a ADURO S.A. a instrumentar un aporte de capital por \$ 24.984.695,79 (pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil



seiscientos noventa y cinco con 79/100); de su único accionista Superdigital Holding Company, S.L.

- 2) Notificar a ADURO S.A. de la presente resolución.

Resolución Publicable